

PARAGUAY

ORDENANZA N° 27/2005 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE DEL EJERCICIO DEL AÑO 2005.-

VISTO: El Mensaje N° 2013/2004 por el cual la Intendencia Municipal eleva el proyecto de reprogramación presupuestaria del ejercicio del año 2.005, correspondientes a algunos rubros, que por su ejecución requieren ser ajustados a las necesidades y previsiones por medio de aumentos y disminuciones de partidas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a las disposiciones del Art. 162º y concordantes de la Ley 1297/87 Orgánica Municipal y de las normativas legales que rigen sobre la materia, la Comisión Asesora permanente de Hacienda y Presupuesto recomienda autorizar lo solicitado con algunas modificaciones respecto al proyecto remitido, siendo aprobado en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2.005, según Acta N° 225, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
Reunida en Concejo  
ORDENA

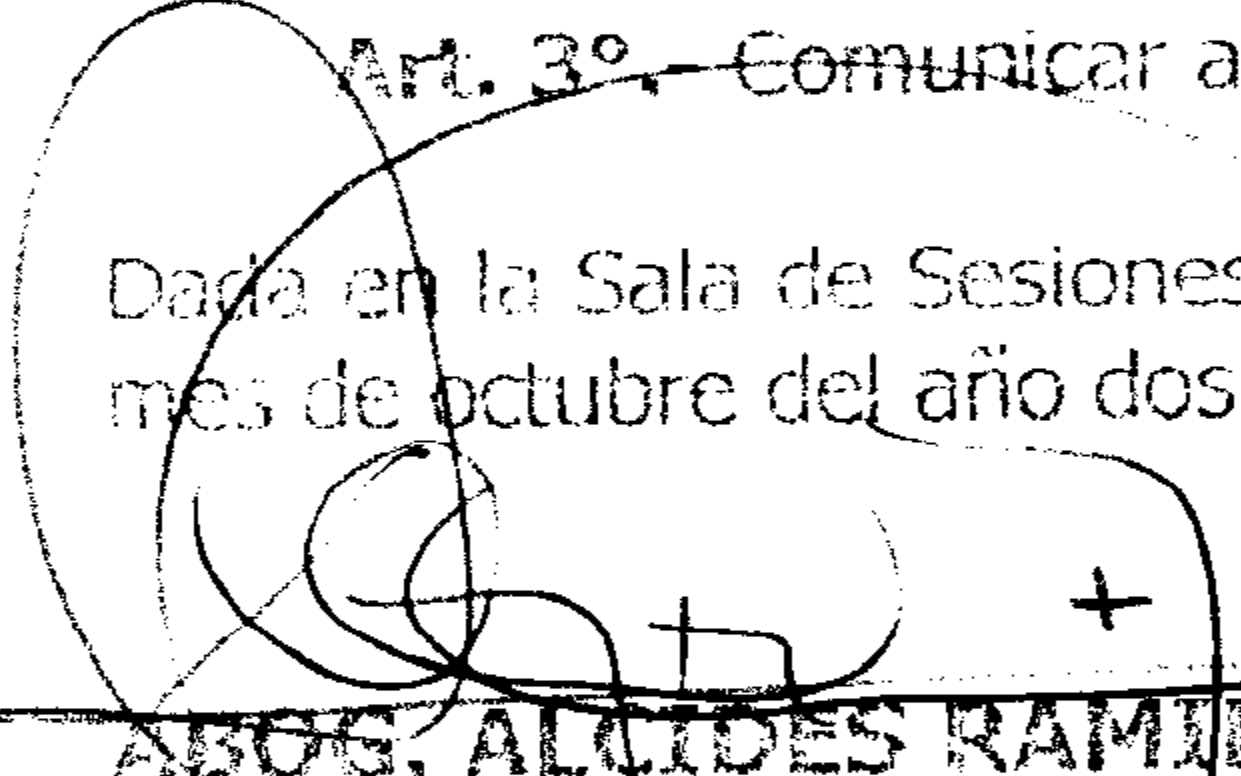
Art. 1º.- Autorizar la reprogramación presupuestaria del Presupuesto General del Ejercicio del año 2005, conforme a las siguientes operaciones:

EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
Aguinaldos	50.000.000.-	
Contratación Personal de Salud	120.000.000.-	
Pasajes	50.000.000.-	
Otros Gastos del Personal - Indemnizaciones		170.000.000.-
Primas y Gastos de Seguros		30.000.000.-
Servicios de Ceremonial		20.000.000.-
<b>TOTALES</b>	<b>220.000.000.-</b>	<b>220.000.000.-</b>

Art. 2º.- Con la reprogramación autorizada en el artículo anterior, el Presupuesto General para el Ejercicio del Año 2005 no sufre modificaciones, quedando el mismo establecido en la suma de (G. 63.079.328.272) **SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES.-**

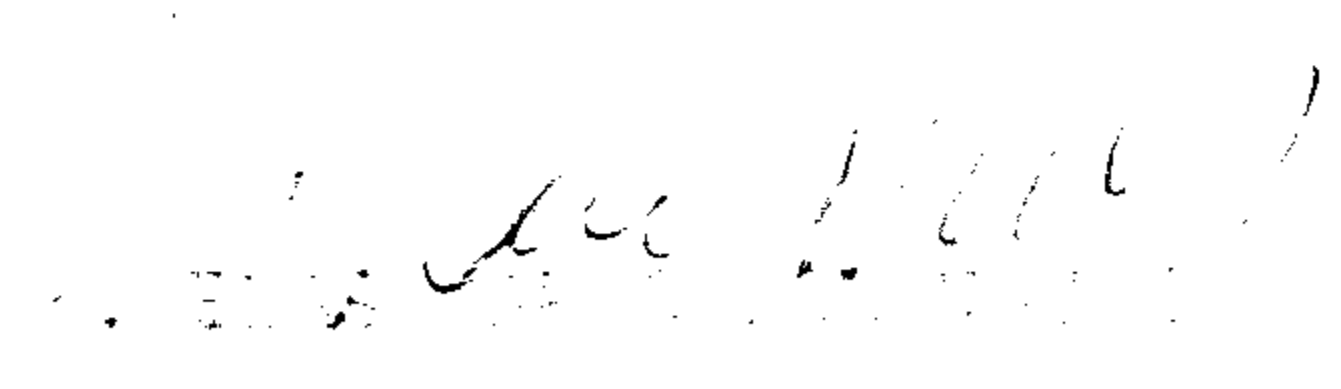
Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

  
**ABOG. ALCIDES RAMIREZ**  
Secretario J.M.  
P.J.M./mtr



  
**CELSO MOREL ROJAS**  
Presidente J.M.







*Municipalidad de Ciudad del Este*

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 21 de Setiembre de 2005.-

MENSAJE N° 2013 /I.M.

*Señor*

**CELSO MOREL ROJAS**

*Presidente de la Junta Municipal*

E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a los Señores Concejales, con el objeto de elevar el proyecto de *Reprogramación Presupuestaria del ejercicio del año 2005*, que afecta varios Rubros de Ingresos y Egresos, conforme a la planilla que se adjunta con sus respectivos justificativos, para estudio y consideración de ese Cuerpo Legislativo Municipal, en virtud a las disposiciones de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", Art. 161 y concordante-

  
Ab. BLÁS DARIO DOMINGUEZ

Secretario General



  
Ab. ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN

Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**  
SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

**JUSTIFICATIVO DE LAS MODIFICACIONES**

**124 Contratación de Personal de salud:** esta solicitud de las modificaciones obedece a que a partir del mes de agosto se ha financiado con la donación otorgada por la Itaipu Binacional conforme al nuevo convenio firmado entre ambas entidades por lo que el margen de saldo no será utilizado hasta el cierre del ejercicio salvo el pago del aguinaldo cuyo margen se halla reservado para dicho pago.

**199 Otros gastos de personal:** solicitamos el aumento en este objeto de gastos para cubrir las indemnizaciones del personal desvinculado de la Institución Municipal en la Resolución N° 3396/05 I.M. cuyo margen de crédito existente no cubría el monto de las liquidaciones finales.

Gru	S-G	Obj	Esp	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Presup. Ant.	Disminución	Aumento	Presup. Actual
100						SERVICIOS PERSONALES	500.000.000	120.000.000	120.000.000	500.000.000
	120					REMUNERACIONES TEMPORALES	300.000.000	120.000.000	0	180.000.000
		124		30	001	Contratación Personal de Salud	300.000.000	120.000.000	0	180.000.000
	190					OTROS GASTOS DE PERSONAL	200.000.000	0	120.000.000	320.000.000
		199		30	001	Otros gastos de personal	200.000.000	0	120.000.000	320.000.000



Lic. Luis Aguilera E.  
CONTROL PRESUPUESTARIO

VºBº

# MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

## SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

### JUSTIFICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

114 Aguinaldos: esta disminución obedece a que no todos los cargos presupuestados en el anexo del personal se hallaba utilizada al principio de los primeros meses, mas la vacancia producida en esta dimisión y la separación del cargo de algunos jefes y directores, esto genera un ahorro dentro de este rubro lo que implicaría un sobrante a fin de año, por lo que solicitamos el recorte de este objeto de gastos, a fin de aumentar la necesidad urgente, cual es el pago de la liquidación final a funcionarios dimitidos y en consecuencia los cargos presupuestados en el objeto **"111 Sueldos"** Anexo del personal con vacancia deben permanecerse firme para cualquier eventualidad en caso de futuro nombramiento siempre y cuando sea necesario.

124 Contratación de Personal de salud: esta solicitud de las modificaciones obedece a que a partir del mes de agosto se ha financiado con la donación otorgada por la Itaipu Binacional conforme al nuevo convenio firmado entre ambas entidades por lo que el margen de saldo no será utilizado hasta el cierre del ejercicio salvo el pago del aguinaldo cuyo margen se halla reservado para dicho pago.

199 Otros gastos de personal: solicitamos el aumento en este objeto de gastos para cubrir las indemnizaciones del personal desvinculado de la Institución Municipal en la Resolución N° 3396/05 I.M. cuyo margen de crédito existente no cubría el monto de las liquidaciones finales.

231 Pasajes: la disminución de este rubro obedece a que no se halla utilizada a la fecha y el margen de saldo estará destinada para cualquier eventualidad en lo que resta del presente ejercicio.

264 Primas y gastos de seguros: este rubro se aumenta debido a la ampliación de los bienes patrimoniales tales como las donaciones de ambulancias y furgonetas y otros bienes adquiridos por esta administración y que requieren estar aseguradas por ser bienes de la comunidad toda.

281 Servicios de Ceremonial: el aumento es para cubrir los gastos del festival de las tres fronteras y el festejo del 29 de septiembre que se aproxima.

Gra	S-G	Obj	Esp	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Presup. Ant.	Disminución	Aumento	Presup. Actual
100						SERVICIOS PERSONALES	1308.165.000	170.000.000	170.000.000	1.308.165.000
	110					REMUNERACIONES BASICAS	858.165.000	50.000.000		808.165.000
		114	30	001		Aguinaldos	858.165.000	50.000.000		808.165.000
	120					REMUNERACIONES TEMPORALES	300.000.000	120.000.000	0	180.000.000
		124	30	001		Contratación Personal de Salud	300.000.000	120.000.000	0	180.000.000
	190					OTROS GASTOS DE PERSONAL	200.000.000	0	170.000.000	370.000.000
		199	30	001		Otros gastos de personal	200.000.000	0	170.000.000	370.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	200.000.000	50.000.000	<del>200.000.000</del>	<del>200.000.000</del>
	230					PASAJES Y VIATICOS	80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
		231	30	001		Pasajes	80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
	260					SERV. TECNICOS Y PROF.	120.000.000		30.000.000	150.000.000
		264	30	001		Primas y gastos de seguros	120.000.000		30.000.000	150.000.000
	280					OTROS SERVICIOS				
		281				Servicios de Ceremonial	400.000.000		20.000.000	420.000.000
						TOTAL DISM.- AUMENTO		220.000.000	220.000.000	



*Luis Aguilera R.*  
CONTROL PRESUPUESTARIO